

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL POR LA QUE SE PROCEDE AL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE CONCURSO-OPOSICIÓN CORRESPONDIENTE A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 3 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE COMISARIO/A DEL CUERPO DE POLICIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 3 plazas de la categoría de Comisario/a del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, convocadas mediante Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias de 25 de abril de 2018, una vez comprobado que se han cumplido los trámites legales y que los aspirantes propuestos reúnen los requisitos exigidos en las bases que rigen la presente convocatoria y demás normativa de general aplicación, de conformidad con lo previsto en la base 8 de las que rigen la presente convocatoria y al amparo de las competencias que para el nombramiento de los funcionarios en prácticas que usen armas me confiere el artículo 8º 1.3. a) del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias,

RESUELVO

Primero.- Nombrar funcionarios en prácticas de la categoría de Comisario/a del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, con efectos del día 16 de septiembre de 2019, a las personas aspirantes que se relacionan en el Anexo que se acompaña a la presente resolución.

Segundo.- De conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas, los interesados que en el momento de su nombramiento ya estén prestando servicios remunerados en la Administración como funcionarios de carrera o interinos o como personal laboral, deberán optar entre percibir las establecidas con carácter general para los funcionarios en prácticas de la categoría de Comisario/a del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, o las que les corresponden conforme al puesto de origen que ocupan.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid que por turno corresponda en el plazo de dos meses desde su notificación o, de forma potestativa, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes. Todo ello sin perjuicio del ejercicio de cualquier otra acción que los interesados consideren más procedente.

Madrid, a 6 de septiembre de 2019.- El Director General de la Policía Municipal, Pablo Enrique Rodríguez Pérez.